

RESOLUCIÓN No. 270-11-CONATEL-2010

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Art. 10, innumerado tercero, literal k) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que es atribución del CONATEL aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que el Art. 2 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley de la Responsabilidad, Estabilización y Transferencia Fiscal, dispone que el término para la aprobación de los Planes Operativos Institucionales Anuales para el período anual subsiguiente, será el 31 de mayo de cada año.

Que mediante oficio SNT-2010-0612 de 22 de junio de 2010, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones presentó el Plan Anual de Trabajo del CONATEL y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al 2011 para su conocimiento y aprobación del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, elaborado sobre la base de los Planes Operativos Anuales de las Direcciones y Unidades Administrativas de las instituciones

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Plan Anual de Trabajo del CONATEL y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el 2011, presentado mediante oficio SNT-2010-0612 de fecha 22 de junio de 2010.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Portoviejo, el 25 de junio de 2010



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL



Dr. Eduardo Aguirre Valladares
SECRETARIO DEL CONATEL